



Excmo. Ayuntamiento de Ronda

Pza. Duquesa de Parcent, 3
29400 Ronda

DECRETO

Advertido errores materiales en el Anexo I del Decreto de Alcaldía, nº 2019/5857, de fecha 13 de diciembre, por el que se eleva a definitiva la propuesta del Tribunal de Selección, aprobando la Bolsa de Empleo de “Monitor/a Deportivo” en la puntuación total de los candidatos D. Antonio Benítez Espinosa y D. Miguel Flores Jiménez, **DISPONGO:**

PRIMERO: Subsanación del error material detectado en el Anexo I del Decreto de Alcaldía nº 2019/5857, de fecha 13 de diciembre, en la puntuación del candidato D. Antonio Benítez Espinosa, sustituyéndose 16,67 por 17,59, pasando a ocupar el 6º lugar de la Bolsa.

SEGUNDO: Subsanación del error material detectado en el Anexo I del Decreto de Alcaldía nº 2019/5857, de fecha 13 de diciembre, en la puntuación del candidato D. Miguel Flores Jiménez, sustituyéndose 16,48 por 16,74, pasando a ocupar el 9º lugar de la Bolsa.

TERCERO: La bolsa de Empleo de “Monitor/a Deportivo” queda definitivamente constituida, según la siguiente relación:

ORDEN BOLSA	APELLIDOS Y NOMBRE	
1.	MELGAR SANCHEZ, JOSÉ FCO	20,66
2.	ESCALANTE RODRIGUEZ, CRISTINA	19,20
3.	HIDALGO PÉREZ, JOSÉ MARÍA	19,16
4.	CARO CUENCA, MARIA ROCIO	17,95
5.	VALLECILLO CALLE, SALVADOR	17,68
6.	BENITEZ ESPINOSA, ANTONIO	17,59
7.	GUERRERO ORDOÑEZ, JUAN ANTONIO	17,40
8.	MUÑOZ ÁLVAREZ, MARINA	17,20
9.	FLORES JIMENEZ, MIGUEL	16,74
10.	AMAYA ARAGON, FRANCISCO JOSE	16,53
11.	LARA VALLE, ANTONIO	16,46
12.	VELA BARRAGAN, DAVID	16,32
13.	MEDINA LARA, IRENE	16,30
14.	CARRASCO SANCHEZ, JOSE ANTONIO	16,09
15.	ELIA MUNARRIZ, MARIA RAQUEL	15,84
16.	PINZÓN JIMÉNEZ, VICTOR MANUEL	15,77
17.	DOMINGUEZ RINCON, CRISTOBAL	15,57



18.	BEJARANO MORENO, JOSE LUIS	15,27
19.	GUERRERO MUÑOZ, RAFAEL	15,07
20.	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, SANTIAGO	15,00
21.	ESCALONA PIÑA, VICTOR	14,87
22.	TIRADO OLIVA, ALVARO	14,34
23.	TERROBA AVILÉS, VICENTE JOSÉ	13,64
24.	GUERRERO GOMEZ, DANIEL	13,44

SEGUNDO: Publicar la presente en el tablón de anuncios.

TERCERO: Contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante éste órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Dña. María de la Paz Fernández Lobato, en Ronda, a fecha de firma electrónica del documento; lo que firmo como Secretaria General, y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

